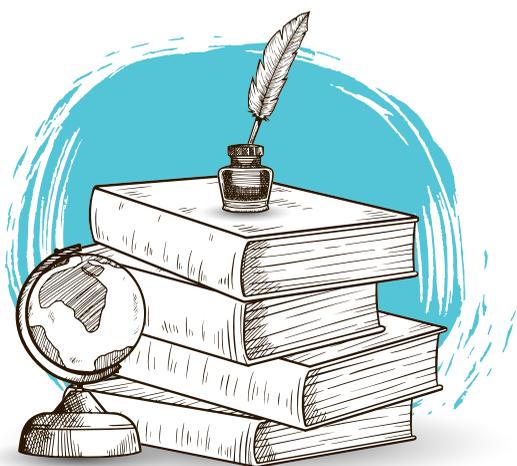


# Premio Regional **LITERATURA** Moquegua 2023

**BASES**  
Categorías  
Poesía  
Cuento



Moquegua, junio 2023

La creatividad literaria como sustento para el desarrollo cultural

# Contenido

- I. Presentación
  - II. La Política Nacional de Cultura al 2030 como documento normativo
  - III. Finalidad
  - IV. Objetivo
  - V. De las categorías en concurso
  - VI. De la postulación
  - VII. De las restricciones
  - VIII. De las bases y el proceso de inscripción
  - IX. De la presentación de las obras
  - X. Del jurado calificador
  - XI. De los premios
  - XII. Criterios de calificación
  - XIII. De la primera página de la obra presentada
  - XIV. Forma de presentación
  - XV. Cronograma
  - XVI. Periodicidad
  - XVII. Anexos
- Glosario

## I. Presentación

Anglo American Quellaveco, en trabajo articulado con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua – Ministerio de Cultura, en cumplimiento de la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada por Decreto Supremo No 009-2020-MC; tomando en cuenta los Derechos Culturales, sus Objetivos Estratégicos desde el Órgano Desconcentrado de la Entidad Cultural del Estado (DDC), habiendo identificado como problema público “El limitado ejercicio de los derechos culturales de la población” (1). Entendiendo como Derecho Cultural establecido en la PNC, al “Derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad”, y, en aplicación de la Declaración de Friburgo – Suiza, adoptado el 2007, que plantea los derechos culturales en equidad e igualdad a cualquier derecho de la humanidad, siendo este: “expresión y exigencia de la dignidad humana”.

El Premio Regional de Literatura toma en cuenta, en esta oportunidad, dos (02) de los seis (06) objetivos priorizados en la PNC y adoptados por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua:

Objetivo prioritario II: Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales.

Objetivo prioritario III. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas generando con esto, el cumplimiento del OP VI: “Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural”.

La meta del Premio Regional de Literatura PRL, desde las organizaciones que la promueven y respaldan, es cumplir con todos y cada uno de los Objetivos Priorizados en la PNC al 2030, incluyendo la valoración de la diversidad cultural y fortalecer la valoración de patrimonio cultural (Inmaterial), con miras a garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural y la promoción de la creación literaria en lenguas originarias.

El Premio Regional de Literatura será bianual. En los años impares se llevará a cabo la convocatoria y concurso para las categorías cuento y poesía, en los años pares se llevará a cabo la convocatoria y concurso para las categorías novela y ensayo, anunciando que asumimos el acuerdo de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (IDIL 2022 – 2032), tomando en cuenta que Moquegua tiene identificadas dos lenguas originarias tanto por el Ministerio de Cultura como el Ministerio de Educación: el quechua y el aimara.

En contribución a la política de descentralización emprendida por el Estado peruano, así como a los esfuerzos para superar los efectos de la pandemia generada por la COVID 19, Anglo American, en articulación con la DDC Moquegua convocan al “Premio Regional de Literatura 2023”.

Anotamos que los postulantes al PRL, conocen y aceptan en su totalidad las Bases del PRL 2023 así como el Glosario que se incluye al final de este documento.

## **II. La Política Nacional de Cultura al 2030 como documento normativo**

Adoptamos como instrumento normativo para el Premio Regional de Literatura, la Política Nacional de Cultura al 2030 - PNC, vigente a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano el 21 de julio 2020, en función a que establece criterios fundamentales para el reconocimiento de nuestra diversidad cultural, los derechos culturales de todo ciudadano peruano, objetivos culturales prioritarios y lineamientos; establece, se acoge e incorpora la normatividad nacional e internacional vigente sobre la materia de organismos como la ONU, UNESCO, OEA, OIT (Convenio 169 relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independientes), Convenios y Acuerdos internacionales.

La PNC adopta también, la Ley No 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado. Incorpora la Ley No 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley de Bases de Descentralización y el DS No 054-2011-PCM que aprueba el Plan Bicentenario del Perú.

## **III. Finalidad**

Es finalidad del PRL contribuir al desarrollo cultural de la región Moquegua a partir de la motivación y el fortalecimiento de la creatividad literaria como una oportunidad para acceder a los Derechos Culturales reconocidos por la PNC, Derecho a la Creación Cultural.

## **IV. Objetivo**

### **4.1. Objetivo General.**

(1) Política Nacional de Cultura al 2030. DS 009-2020-MC, Pág. 18

Reconocer y estimular la labor creativa de los autores moqueguanos, en respuesta a la necesidad de visibilizar y promover la creación literaria regional.

#### **4.2. Objetivos específicos.**

- 4.2.1. Motivar la creación literaria en los distintos ámbitos de la región Moquegua.
- 4.2.2. Priorizar como parte de nuestra responsabilidad empresarial, la promoción de nuevos valores para la creación cultural a través del PRL.
- 4.2.3. Lograr que el PRL se constituya en un agente motivador para la cooperación cultural a partir de una gobernanza con valores establecidos.
- 4.2.4. Incorporar a la juventud en este proceso, respetando los valores fundamentales de convivencia ciudadana en favor del colectivo social.

### **V. De las categorías del concurso**

En su primera edición (2023), el Premio Regional de Literatura tiene dos categorías:

- a. Poesía
- b. Cuento

### **VI. De la postulación**

Pueden postular al PRL todas las personas naturales de la región Moquegua, y/o residentes en el ámbito regional, por lo menos 5 años antes de la presente convocatoria, y/o los moqueguanos que se encuentren en cualquier otra región del ámbito nacional que tengan como máximo 5 años fuera del ámbito moqueguano.

El postulante podrá presentarse solamente a una de las categorías abiertas en la presente convocatoria. Puede inscribir una sola obra en el PRL.

La postulación es gratuita.

#### **6.1. Del autor (a)**

- 6.1.1. Pueden postular los autores (as) de manera individual o colectiva (para el caso de más de un autor de la obra - máximo tres - 03).

- 6.1.2. El autor (a) y/o autores (as) debe (n) ser quienes hayan efectuado la creación literaria. Deben contar con DNI y/o RUC activo y hábil.
- 6.1.3. En el caso de más de un autor de la obra literaria, uno de los autores actuará, en representación legal de los demás (máximo tres). La acreditación podrá realizarse mediante el Anexo 3 de las presentes bases.
- 6.1.4. Si el autor es una persona natural de Moquegua con residencia en otra región por el tiempo estipulado líneas arriba (Ítem V. de la postulación), deberá certificar en el formulario de inscripción su seudónimo (en caso de colocar su nombre o el de alguno de los (as) autores (as), el (la) postulante será automáticamente descalificado.

## **6.2. Del Autor - Editor.**

- 6.2.1. Puede postular el autor(a) - editor(a) de la obra que presenta.
- 6.2.2. Deberá contar con DNI y con RUC activo y hábil que adjuntará al formato de postulación en sobre cerrado con las características que se señalarán más adelante.
- 6.2.3. El (la) los (las) autores de la obra deberán constar mediante los anexos que forman parte de las bases, que son los creadores de la obra que postula.
- 6.2.4. Para los(as) postulantes que se encuentren comprendidos (as) en los requisitos para los residentes y los que se encuentren fuera de Moquegua se acogerán a las exigencias estipuladas en el Inciso V (De la postulación), de las bases de acuerdo con la información solicitada en el formulario de inscripción.

## **6.3. De la persona jurídica que postula.**

- 6.3.1. Podrán postular las personas jurídicas constituidas y que se encuentren inscritas en el Registro Único del Contribuyente - RUC, en condición de activos y hábiles. La persona jurídica deberá contar con Partida Registral debidamente actualizada ante la SUNARP (Superintendencia Nacional de Registros Públicos). El titular legal, será quien la represente durante todo el proceso de postulación.
- 6.3.2. Comprobar que la persona jurídica que postula; es de la región Moquegua.

## 6.4. De las Obras que postulan.

- 6.4.1. Las obras escritas en castellano
- 6.4.2. Que sean inéditas (que no han sido publicadas)
- 6.4.3. Que contengan en la carátula (primera página):
  - a. Título de la obra
  - b. Seudónimo del autor(a) y/o responsable de su autoría
  - c. Lugar y año de postulación (Ejemplo: Ilo - Moquegua. Año: 2023).
  - d. En el caso de cuentos: 40 páginas como máximo y en poemas (un poema o conjunto de poemas) que no excedan las 40 páginas, con las características señaladas en el Inciso IX de las Bases.

## VII. De las Restricciones

- 7.1. Obras que hayan sido publicadas con anterioridad a la fecha o que hayan obtenido premios o reconocimientos por autoría en poesía o cuento.
- 7.2. Antologías
- 7.3. Traducciones o adaptaciones
- 7.4. Obras cuya coautoría incluya a personas fuera del ámbito regional (salvo aquellos que hayan cumplido 5 años de estancia comprobada de acuerdo a lo estipulado en el inciso V. "De la postulación", de las bases) y/o extranjeros.
- 7.5. Obras cuyos(as) autores(as) hayan fallecido antes de la convocatoria al PRL.
- 7.6. Autores(as) y/o editores(as) y/o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y/o primero de afinidad quienes tengan vínculo con algún miembro del Jurado calificador.
- 7.7. Autor(a), autores(as), coautores(as) menores de 18 años de edad.
- 7.8. Los autores(as), coautores(as) que se encuentren en el registro de deudores alimentarios morosos.
- 7.9. Quienes se encuentren en la relación de incumplimiento acerca de las obligaciones establecidas para los beneficiarios de los Estímulos y/o Apoyos Económicos cualquiera sea su tipo, ante el Ministerio de Cultura.

**Cuadro 1.**

GRADO	CONSANGUINIDAD			AFINIDAD
1°		Padre / Madre	Hijo(a)	Cónyuge / suegro(a) / yerno / nuera
2°	Abuelo(a)	Hermano (a)	Nieto(a)	Cuñado(a)
3°	Bisabuelo(a)	Tío(a) / Sobrino(a)	Bisnieto(a)	
4°	Primos	Tíos abuelos		

## VIII. De las bases y el proceso de inscripción

- 8.1. Los postulantes pueden recoger las bases e inscribirse en las siguientes direcciones:
  - 8.1.1. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua: Calle Ayacucho # 530. Plaza de Armas de la ciudad.
  - 8.1.2. Casa Quellaveco Moquegua: Calle Ancash # 453, a media cuadra de la Plaza de Armas de la ciudad.
  - 8.1.3. Casa Quellaveco Ilo: Jr. Abtao # 910
  - 8.1.4. Casa Quellaveco Torata: Calle Coronel La Torre # 24
  - 8.1.5. En los siguientes correos electrónico:  
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua:  
moquegua@cultura.gob.pe  
Anglo American:  
comunicaciones.quellaveco@angloamerican.com
- 8.2. El (la) o los (las) postulantes deberán llenar el formulario de inscripción que consta en las Bases como Anexo1, colocando únicamente los datos exigidos por los organizadores. En caso de que se incluya el nombre o los nombres del autor (a) o autores (as) en la hoja del formulario, el postulante quedará automáticamente descalificado.
- 8.3. La primera página contendrá únicamente la información señalada en el rótulo indicado por los organizadores. Cuadro 2.
- 8.4. Solamente se anotará el seudónimo del postulante y/o el seudónimo del representante para al caso de coautoría.
- 8.5. Una vez realizada la inscripción y presentada la obra, la entidad en la cual se llevó a cabo emitirá una constancia al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción.
- 8.6. Las inscripciones se realizarán respetando los horarios de atención de la entidad ante la cual se lleve a cabo la misma.

## IX De la presentación de las obras

- 9.1. Las obras postuladas serán presentadas en físico y en digital, formato PDF. (Tres obras en físico y el archivo digital en formato PDF en USB).
- 9.2. Las obras serán presentadas con las siguientes características:  
Hoja de papel bond blanco A - 4

Letra Arial: 12  
Espaciado: 1.5

- 9.3. Número de páginas: 40 (de la obra presentada, incluyendo la carátula o primera página)
- 9.4. La presentación de la obra en postulación será entregada en cumplimiento del cronograma establecido en las presentes bases.
- 9.5. La hoja - Formulario de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada (en formato PDF).

## **X. Del Jurado Calificador**

- 10.1. El jurado calificador del PRL estará conformado por tres miembros de la siguiente manera:
  - Un (a) representante de la Cámara peruana del libro
  - Un (a) representante del Gobierno Regional de Moquegua
  - Un (a) Académico
- 10.2. El jurado es autónomo, su decisión es inapelable.
- 10.3. El jurado elegirá una (01) obra por cada categoría, que será la obra ganadora, que serán publicadas por Anglo American en trabajo articulado con la DDC Moquegua y dos (02) menciones honrosas por cada categoría.
- 10.4. Finalizada la evaluación, el jurado emitirá y suscribirá un acta en la cual conste los títulos de las obras ganadoras y de las menciones honrosas por cada categoría.

## **XI. De los premios**

- 11.1. El autor (a), o autores (as) de la obra declarada como ganadora por el jurado en las categorías de poesía y cuento, recibirán:
- 11.2. Una Resolución Directoral de la DDC Moquegua
- 11.3. Un trofeo que represente al PRL
- 11.4. El autor (a), o autores (as) de la obra declarada como ganadora por el jurado en las categorías de poesía y cuento, recibirá (n) un premio de siete mil (7,000.00) soles por categoría.

11.5. El autor (a), o autores (as) de las obras declaradas como menciones honrosas (02) por el jurado en las categorías de poesía y cuento, recibirá (n) un premio de tres mil (3,000.00) soles por categoría.

11.6. Reconocimiento a todas las obras que hayan quedado finalistas.

## XII. Criterios de calificación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	LINEAMIENTOS	PUNTAJE 100
<b>Originalidad</b>	Cada una de las obras será sometida al sistema PlagScan con la finalidad de determinar si contiene copia o plagio. No se aceptarán citas ni pie de página.	<b>25</b>
<b>Calidad literaria</b>	Conocimiento y manejo del recurso literario (redacción, sintaxis, estilo, armonía, argumento)	<b>25</b>
<b>Aporte a la tradición literaria regional</b>	Valoración o aporte a las tradiciones regionales (Patrimonio Inmaterial)	<b>20</b>
<b>Aporte cultural y/o social</b>	Reflexión o mensaje acerca de uno o más aspectos culturales y/o sociales de la región Moquegua	<b>20</b>
<b>Presentación</b>	Forma y cuidado en la presentación de la obra	<b>10</b>
El PRL adopta la definición hecha por la RAE para Plagio: "Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias"		

### **XIII. De la primera página de la obra presentada**

La obra presentada contendrá en su primera página únicamente la información que señala el siguiente cuadro (Todo en letra Arial Black):

**Cuadro 2.**

<p style="text-align: center;"><b>PREMIO REGIONAL DE LITERATURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MOQUEGUA 2023</b></p> <p><b>Título:</b></p> <p><b>Categoría:</b></p> <p><b>Seudónimo del (a) participante:</b></p> <p><b>Institución Educativa:</b></p> <p><b>Lugar y fecha:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Anglo American / DDC Moquegua</b></p>
--

## XIV. Forma de presentación

14.1. Tanto la obra en físico y el USB, se presentaran dentro de un sobre manila anotando en el sobre la informacion señalada en el Cuadro 2.

14.2. Los anexos 1, 2 y 3 se colocarán dentro de un sobre oficio, blanco, debidamente sellado

## XV. Cronograma

**Cuadro 3.**

CRONOGRAMA DEL PRL MOQUEGUA 2023	FECHAS
Convocatoria publica (Lanzamiento)	15 de junio, 2023
Inicio de inscripciones	16 de junio, 2023
Cierre de inscripciones y presentacion de trabajos	20 de octubre, 2023
Calificacion de las obras presentadas	25,26 y 27 de octubre 2023
Anuncio de ganadores y premiación	2 de noviembre 2023 (en el marco del Hay Forum)
Edicion, publicacion y presentacion de las obras ganadoras en cada categoría (cuento y poesía)	En abril 2024 en el marco del cierre del Bicentenario de la Independencia del Perú, del mes de la literatura peruana y del lanzamiento de la nueva version del Premio Regional de Literatura

## XVI. Periodicidad

El Premio Regional de Literatura será bienal.

- Años impares: Cuento y poesía,
- Años pares: Novela y ensayo

## XVII. Anexos

### ANEXO 1 FORMULARIO DE INSCRIPCION

Información obligatoria	Premio Regional de Literatura Moquegua 2023
Título de la Obra	
Categoría	
Seudónimo del autor o representante de los (as) autores (as)	
Nombres y apellidos del (a) autor (a), o del representante de los (as) autores (as)	
Fecha y lugar de nacimiento (distrito, provincia, departamento)	
Lugar de residencia (distrito, provincia, departamento)	
Tiempo de residencia (Para el (la) postulante que no es natural de Moquegua y/o para el (la) postulante que siendo natural de Moquegua reside fuera del ámbito regional respetando lo indicado en el Inciso V. "De la postulación")	
Lugar de inscripción	
Institución Educativa (de ser el caso)	
Centro laboral (opcional)	
Dirección actual	
Correo Electrónico	
Celular	
DNI / RUC	

**ANEXO 2****DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_

Identificado con el seudónimo:

Con DNI: \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_

Celular número: \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento conocer y aceptar las bases estipuladas para el Premio Regional de Literatura Moquegua 2023.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, 2023

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos  
DNI o RUC

**ANEXO 3****ACREDITACIÓN  
(SOLO PARA EL CASO DE COAUTORÍA)**

Los (as) autores (as) de la obra titulada:

---

Designamos a uno de los autores, con nombre y apellidos:

---

con DNI y/o RUC No \_\_\_\_\_ y dirección en:

---

, quien nos representará ante el Premio Regional de Literatura Moquegua 2023.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, 2023

---

Firmas y DNI de los (as) firmantes

## GLOSARIO

<b>PRL</b>	: Premio Regional de Literatura Moquegua 2023
<b>PNC</b>	: Política Nacional de Cultura al 2030
<b>DDC</b>	: Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua
<b>OP</b>	: Objetivos prioritarios
<b>ONU</b>	: Organización de las Naciones Unidas
<b>UNESCO</b>	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
<b>OEA</b>	: Organización de los Estados Americanos
<b>OIT</b>	: Organización Internacional del Trabajo.